



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 05 SET 2019

Res. H. N° 1410/19

Expte. N° 4.765/19

VISTO:

La Nota N° 1576-19 mediante la cual la Prof. Carina MADREGAL, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar parcialmente gastos inherentes al cursado de módulos de la carrera de Posgrado **Doctorado en Ciencias Sociales**, de la **Universidad Nacional de Jujuy**; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Historia** avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. MADREGAL adjunta constancia de alumno regular y certificado analítico de la carrera de Posgrado mencionada, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de matrícula y aranceles del ciclo lectivo actual;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante Despacho N° 058/19, otorgar al solicitante la suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00) para cubrir gastos emergentes de la actividad mencionada, con imputación al **Fondo de Capacitación Docente**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 27/08/2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Carina Miriam MADREGAL, DNI N° 32.550.423, **Auxiliar Docente de 1ª Categoría de la Escuela de Historia**, hasta la suma total de **PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00)** en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de aranceles, traslado y viáticos emergentes del cursado del **Doctorado en Ciencias Sociales**, en la **UNJu**.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

vj/FAT

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa